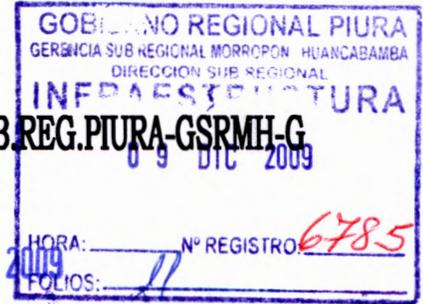




# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G



Chulucanas,

09 DIC 2009

VISTOS, la Carta N° 045 -2009 de fecha 12 de Octubre, el Informe N° 100-2009-ING.FPS. de fecha 28 de Octubre del 2,009, el Informe N° 091-2009/GRP-402420-ELO(e), de fecha 02 de Noviembre del 2009, Memorando N° 710-2009/GRP-402000-G, de fecha 03 de Noviembre del 2009, Informe N° 203-2009/GRP-440310-VBO, de fecha 05 de Noviembre del 2009, Oficio N° 392-2009/GRP-440300, de fecha 06 de Noviembre del 2009, Informe N° 204-2009/GRP-440310-VBO, de fecha 09 de Noviembre del 2009, Oficio N° 1131-2009/GRP-440300, de fecha 10 de Noviembre del 2009, Carta N° 060-2009/Consortio Rio, de fecha 26 de Noviembre del 2009, Memorando N° 3268-2009/GRP-440300, de fecha 10 de Noviembre 2009; Informe N° 102 -2009/GOB. REG. PIURA - 402420 - ELO(e), del 09 de Diciembre del 2009, Informe N°1501- 2009 /GRP-402420 del...09... de Diciembre del 2009, Informe N° 353 - 2009 /GRP-402000-402400 del 09 de Diciembre del 2009, relacionados con la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra y;

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 454-2006/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de Noviembre del 2006, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, ubicada en el Distrito de Santa Catalina de Mosa, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, bajo la modalidad de ejecución por contrata, por el sistema a precios unitarios mediante el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública; cuyo Valor Referencial es: **S/. 1'647,502.08 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON 08/100 NUEVOS SOLES)**,

Que, con fecha 10 de Octubre del 2006 se realizo el acto público para la presentación de Propuestas de la Adjudicación Procedimiento Especial de Selección N° 0002-2006/GOB.REG.PIURA-GSRMH-DSRI, a precios unitarios, de la OBRA: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**

La buena Pro se otorgo al "CONTRATISTA CONSORCIO RIO; por el monto de su Propuesta Ofertada que asciende a: **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES) (1'482,751.88)**, Includo Impuesto General a las Ventas (IGV), y con precios vigentes al mes de Noviembre del 2006.

Que, en sujeción al Contrato celebrado con fecha 23 de Marzo del 2007, entre La Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Empresa CONSORIO RIO, para la ejecución del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**

Dentro del monto que se contrata y que se detalla en el numeral 1.2 están comprendidos los gastos de mano de obra, materiales, contribuciones a ESSALUD, SENCICO, CONAFOVICER, equipos, repuestos, leyes Sociales gastos generales, seguro, dirección técnica, transportes, inspecciones, pruebas, los tributos y gravámenes que corresponden de acuerdo a la Ley y no son transferibles al GOBIERNO REGIONAL PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA - Dirección Sud Regional de Infraestructura, imprevistos y cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución de la obra hasta su total conclusión y pleno funcionamiento exclusivo a la entrega, formulación de la respectiva Declaración de Fabrica, Así como utilidad del "CONTRATISTA" (Artículos 120° y 212 del Reglamento de la Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 084-2004-PCM).

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 006-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 11 de Enero del 2008, se designa al Ing. Felipe Purisaca Sosa con Registro CIP N° 26689, como nuevo supervisor de la obra : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, ya que con Resolución Gerencial Sub Regional N° 186-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 02 de Mayo del 2007, se había designado como supervisor al Ing. Máximo Marín Miñan Ramírez, con Registro CIP N° 52775.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 203-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 14 de Mayo del 2007, se designa al comité de entrega de terreno para la ejecución de la obra : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, el cual estará conformada por los siguientes

*Coyote*





0220

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 DIC 2009

profesionales: Ing. Manuel A. Lazo Bardales (Presidente), Ing. César A. García Castillo (Miembro), Ing. Máximo M. Miñan Ramírez (Miembro)

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 07 de Enero del 2008, se aprueba como consecuencia de la absolución de consultas, formuladas por la residencia del contratista, el cambio de las especificaciones técnicas de la línea de conducción, en los tramos de las progresivas 0+320 al 0+840 al 1+480 al 1+600km; del expediente técnico de la obra : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 226-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 08 de Julio del 2008, se aprueba en virtud del levantamiento de observaciones referidas a la modificación del tipo de muro de contención empircado por muro de contención de gravedad de la zona de sistema de captación de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 251-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de Julio del 2008, se aprueba la modificación por el cambio de soporte de la línea de conducción utilizando columnas y columnetas en reemplazo de los dados de concreto simple de 0.25x0.25x0.50m, proyectados en los tramos 0+320 al 0+840 y 1+480 al 1+600 de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°465-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 08 de Noviembre del 2007, se aprueba el cronograma valorizado actualizado de la obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, concordante con la ampliación de plazo N° 02 quedando establecido como fecha de inicio contractual de los trabajos el día 16 de Mayo del 2007 y como fecha de termino el 10 de Diciembre del 2007.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 155-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de mayo del 2008, se APRUEBA el calendario valorizado de avance de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, quedando establecida como fecha de inicio contractual de los trabajos el día 16 de Mayo del 2007 y como fecha de termino el 21 de Mayo del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 233-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 14 de Julio del 2008, se aprueba el calendario valorizado actualizado de avance de la obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, concordante con las ampliaciones de plazo concedidas, quedando establecida como fecha de inicio de los trabajos el día 16 de Mayo del 2007 y como fecha de termino el 15 de Julio del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 052-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 02 de Marzo del 2009, se aprueba el calendario de avance modificado y actualizado a la fecha del plazo ampliado vigente de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, concordante con las 15 ampliaciones de plazo concedidas, quedando establecida como fecha de inicio contractual el día 16 de Mayo del 2007 y como fecha de termino el día 03 de Febrero el 2009.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 617-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de Setiembre del 2007, se desestima la solicitud de plazo N° 01, por cinco días calendario en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, por la no concurrencia de los requisitos de forma y de fondo contemplados en los artículos 258° y 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.





09  
0219

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 9 DIC 2009

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 670-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 12 de Octubre del 2007, se declara improcedente la solicitud de ampliación de plazo N° 04 por ciento veinte días calendario en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, por la no concurrencia de los requisitos de forma y de fondo contemplados en los artículos 258° y 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 0537-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Diciembre del 2007, se aprueba el otorgamiento de la ampliación de plazo parcial N° 03 a la Empresa Contratista Consorcio Río, por sesenta días calendario, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del contratista, con lo cual la nueva fecha de término se postergó al 08 de Febrero del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 057-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 22 de Febrero del 2008, se otorga la ampliación de plazo N° 06 por Cuarenta y siete días calendarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES**, sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa remitida notarialmente, con lo cual la nueva fecha de conclusión de la obra se postergó al 26 de Marzo del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 103-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 11 de Abril del 2008, se otorga la ampliación de plazo N° 07 por Treinta días calendarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES**, establecidos desde el 27 de Marzo 2008 hasta el 25 de Abril 2008; sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del contratista, según acta de acuerdos suscrita con presencia notarial y ratificada con Carta S/N - 2008/CONSORCIO RIO del 25 de Marzo del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 143-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de Mayo del 2008, se otorga la ampliación de plazo N° 08 por Veintiséis días calendarios, a la Empresa Consorcio Río, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, HIGUERONES, COMPUTADOS** desde el 26 de Abril 2008 hasta el 21 de Mayo 2008; sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del contratista, según acta de acuerdos suscrita con presencia notarial del 06 de Marzo del 2008 y ratificada con Carta S/N - 2008/CONSORCIO RIO del 25 de Marzo del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 179-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de Junio del 2008, se otorga la ampliación de plazo N° 09 por Cincuenta y Cinco días calendarios, a la Empresa Consorcio Río, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES, COMPUTADOS** desde el 21 de Mayo 2008 hasta el 15 de Julio 2008; sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del contratista, según Carta S/N - 2008/CONSORCIO RIO del 20 de Mayo del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 258-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 30 de Julio del 2008, se otorga la ampliación de plazo N° 10 por Treinta días calendarios, a la Empresa Consorcio Río, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES**, la misma que difiere la fecha de termino contractual al 14 de Agosto 2008, sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del contratista plasmada en el documento que originó a la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 290-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 29 de Agosto del 2008, se otorga la ampliación de plazo N° 11 por Treinta días calendarios, a la





es  
0 0218

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 DIC 2009.

Empresa Consorcio Río, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES**, con lo cual la fecha de término contractual se postergó al 13 de Setiembre del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 310-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 29 de Setiembre del 2008, se otorga la ampliación de plazo N° 12 por Treinta días calendarios, a la Empresa Consorcio Río, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES**, con lo cual la fecha de término contractual se postergó al 14 de Octubre del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 349-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 29 de Octubre del 2008, se otorga la ampliación de plazo N° 13 por Cuarenta y cinco días calendarios, a la Empresa Consorcio Río, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES**, con lo cual la fecha de término contractual se postergó al 28 de Noviembre del 2008.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 421-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 15 de Diciembre del 2008, se otorga la ampliación de plazo N° 14 por Cuarenta y dos días calendarios, a la Empresa Consorcio Río, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES**, sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del contratista formalizada con acta de renuncia irrevocable de mayores gastos generales y aceptación del 04 de Diciembre 2008, con lo cual la fecha de término contractual se postergó al 28 de Enero del 2009.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 022-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de Enero del 2009, se otorga la ampliación de plazo N° 15 por Veinticinco días calendarios, a la Empresa Consorcio Río, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES**, sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del contratista formalizada con Carta N° 002-2009/Consortio Río, con lo cual la fecha de término contractual se postergó al 03 de Febrero del 2009.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 506-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 11 de Diciembre del 2007, se aprueba:

El Presupuesto Adicional N° 01 por mayores metrados, en la ejecución de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, por el monto referencial ascendente a **\$/.980.39 (Novecientos Ochenta CON 39/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, que representa el 0.066% del monto contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 515-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 12 de Diciembre del 2007, se aprueba:

El Presupuesto Adicional N° 02 por partidas nuevas del tanque Imhoff, en la ejecución de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, por el monto referencial ascendente a **\$/.7,295.78 (Siete Mil Doscientos Noventa y Cinco Con 78/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, que representa el 0.492% del monto contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 516-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 12 de Diciembre del 2007, se aprueba:





# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

09 DIC 2009

El Presupuesto Adicional N° 03 por Mayores metrados, en la ejecución de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, por el monto referencial ascendente a **S/5,327.98** (Cinco Mil trescientos veintisiete CON 98/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, que representa el 0.36% del monto contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 517-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 12 de Diciembre del 2007, se aprueba:

El Presupuesto Adicional Neto N° 04 por el monto ascendiente a Novecientos noventa y cuatro con 24/100 Nuevos Soles (S/. 994.24), incluido IGV, que representa una incidencia de 0.067% respecto al monto contractual, en la ejecución de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, el mismo que se deriva del Presupuesto Adicional N° 04 por Partidas Nuevas, que asciende a Un Mil Ciento Setenta y Uno con 67/100 Nuevos Soles (S/. 1,171.67), que representa EL 0.079% del monto contractual, y del presupuesto deductivo N° 01, por ser directamente vinculante, que asciende a Ciento setenta y siete con 43/100 Nuevos Soles (S/. 177.43), que representa el 0.012% del monto contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 041-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 12 de Febrero del 2008, se aprueba:

El Presupuesto Adicional Neto N° 05 por el monto ascendiente a Treinta y seis mil quinientos dieciocho con 43/100 Nuevos Soles (S/. 36,518.43), incluido IGV, que representa una incidencia de 2.46% respecto al monto contractual, en la ejecución de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, y el Presupuesto Deductivo N° 02 por el monto de Veinticuatro mil quinientos veinte con 68/100 Nuevos Soles (S/. 24,520.68), que representa el 1.65% del monto contractual,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 042-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de Febrero del 2008, se aprueba:

El Presupuesto Adicional Neto N° 06 por el monto ascendiente a Cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 73/100 Nuevos Soles (S/. 45,885.73), incluido costo directo, gastos generales (5.91%), utilidad (0.59%) e IGV, que representa una incidencia de 3.09% respecto al monto contractual, en la ejecución de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, y el Presupuesto Deductivo N° 03 por el monto de Treinta y ocho mil ochocientos cuatro con 13/100 Nuevos Soles (S/. 38,804.13), que representa EL 2.62% del monto contractual, que por ser presupuestos directamente vinculantes se obtiene un presupuesto adicional neto ascendiente a Siete Mil Ochenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles (S/ 7,081.60 ) , por una incidencia de 0.48% respecto al monto contractual, que sumado al porcentaje de las incidencias de los adicionales N° 01,02,03,04 Y 05 aprobados, que ascienden a 0.066%, 0.492%, 0.36%, 0.067% y 0.81% se obtiene una incidencia global de 1.795%.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 300-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de Setiembre del 2008, se aprueba:

El Presupuesto Adicional Neto N° 07 por el monto ascendiente a Setenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos con 56/100 Nuevos Soles (S/. 72,472.56), que representa una incidencia de 4.89% respecto al monto contractual, en la ejecución de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"**, y el Presupuesto Deductivo N° 04 por ser presupuestos directamente vinculantes, que asciende al monto de Nueve mil setecientos cincuenta con 43/100 Nuevos Soles (S/. 9,750.43), que representa el 0.66% del monto contractual, se obtiene un presupuesto adicional neto ascendiente a S/ 62,722.13, incluido gastos generales propios, utilidad ofertada e IGV, por una incidencia de 4.23% respecto al monto contractual, que sumado al porcentaje de las incidencias de los adicionales N° 01,02,03,04,05 Y 06 aprobados, que ascienden a 0.066%, 0.492%, 0.36%, 0.067% y 0.81% se obtiene una incidencia global de 6.505%.





06  
0216

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 DIC 2009.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 338-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de Octubre del 2008, se aprueba:

El Presupuesto Adicional Neto N° 08 por el monto ascendiente a Sesenta y ocho mil ochocientos setenta y seis con 84/100 Nuevos Soles (S/. 68,876.84), que representa una incidencia de 4.65% respecto al monto contractual, en la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES", que unido al Presupuesto Deductivo N° 05 por ser presupuestos directamente vinculantes, ascendiente a S/. 33,294.11, que constituye el 2.25% del monto contractual, se obtiene un presupuesto adicional neto ascendiente a S/. 35,582.73, incluido gastos generales propios, utilidad ofertada e IGV, por una incidencia de 2.40% respecto al monto contractual que adicionada a los porcentajes de las incidencias de los adicionales N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 ascendentes a 0.066%, 0.492%, 0.36%, 0.067%, 0.81%, 0.48% y 0.423%, respectivamente, dan como resultado una incidencia total acumulada de 8.905%.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 350-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de Setiembre del 2009, se aprueba:

El Presupuesto deductivo N° 06 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES", por la no ejecución de la partida - construcción de letrinas en hoyo seco en Linderos de Maray, cuyo monto asciende a S/. 191,515.56 (Ciento Noventa y un mil quinientos quince con 56/100 Nuevos Soles) incluido gastos generales, utilidad y precios ofertados por el contratista al mes de Noviembre del 2006, que representa un incidencia del 12.90% respecto al monto contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 042-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16 de Febrero del 2009, se designa al comité de Recepción de Obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES", el cual estará conformada por los siguientes profesionales :Ing. Cristóbal Nayra Frías (Presidente), Ing. Juan Sosa Temoche (Miembro), Ing. Felipe Purisaca Sosa (Miembro)

Que, con fecha 21 de Julio del 2009, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN de la Obra; " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES" de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 03 de Noviembre del 2006; debidamente suscrita por todos los profesionales integrantes del Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 042-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 16 de febrero del 2009.

Que, mediante Informe N° 102 -2009/GOB. REG. PIURA - 402420 - ELO(e), del 09 de Diciembre del 2009, el Ing° Presidente de la COMISIÓN ESPECIAL PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN-HUANACABAMBA, manifiesta a la Unidad de Obras ,que el Contratista presento un expediente de absolución de observaciones, el mismo que no concuerda con los criterios planteados por la Oficina de liquidaciones de la GSRMH ,por lo cual prevalece la liquidación final elaborada por la Entidad, solicitando se continúe el trámite correspondiente que culmine en la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional que apruebe la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES "

Que, con Informe N° 1151- 2009 /GRP-402420 del...09 De Diciembre del 2009, el Jefe de la Unidad de Obras presenta todo lo actuado a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, con la finalidad que se apruebe la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES ", por ser necesario para culminar el procedimiento administrativo mediante la emisión de la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL que formalice lo actuado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

Que, con Informe N° 353- 2009 /GRP-402000-402400 del 09 De Diciembre del 2009, el Jefe de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba; aprueba e informa a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba con la finalidad que se cancele





05  
0215

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 DIC 2009

la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"

Que, la Oficina de Administración, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina la cancelación según el siguiente detalle:

## • AUTORIZADO Y PAGADO

### 1.1 AUTORIZADO

Contrato Principal	S/.	1,246,009.98
Deductivos	S/.	244,341.21
Adicionales	S/.	200,444.88
Reajuste Neto Monto Contractual	S/.	18,386.88
Reajuste de Adicionales	S/.	<u>(4,194.55)</u>
<b>TOTAL =====&gt;</b>	<b>S/.</b>	<b>1'216,305.97</b>

### 1.2 PAGADO

Contrato Principal	S/.	984,591.74
Adicional (1,2,3,4,5,6,7,8)	S/.	182,262.89
Reajustes Monto Contractual	S/.	13,558.25
Reajuste de Adicionales	S/.	<u>1,095.02</u>
<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>S/.</b>	<b>1'181,507.90</b>

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.** **34,798.07**

## • ADELANTOS

### 2.1 DIRECTO

CONCEDIDO	S/.	249,201.99
AMORTIZADO	S/.	<u>228,604.69</u>
<b>SALDO CONTRA DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/.</b>	<b>20,597.30</b>

### 2.2 MATERIALES

2.2.1 AUTORIZADO	S/.	124,600.84
2.2.2 PAGADO	S/.	<u>101,748.82</u>
<b>SALDO CONTRA DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/.</b>	<b>22, 852.02</b>





04  
0214

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 DIC 2009.

## 2.3 INTERES LEGAL

2.3.1 Intereses generados en Valorizaciones	S/.	70.87
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/.</b>	<b><u>70.87</u></b>

- **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS** S/.
- S/.
- 3.1 AUTORIZADO S/.
- 3.2 PAGADO S/.
- SALDO CONTRA DEL CONTRATISTA S/.** **(1,732.74)**

## • RESÚMEN

1. AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	34,798.07
2. ADELANTOS	S/.	(43,449.32)
3. INTERES LEGAL	S/.	70.87
5.IMPUESTO I.G.V	S/.	(1,732.74)
<b>SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA</b>		<b><u>(10,313.12)</u></b>

Que, tal como se determina en el Cuadro anterior; existe **SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL**, por un Monto de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TRECE CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,313.12)**.

Que, en el Cuadro **ANEXO N° 01** que forma parte de la presente Resolución Gerencial Sub Regional, se determina el **COSTO TOTAL DE LA OBRA**, asciende a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 73/100 NUEVOS SOLES (S/.1'332,914.12)**.

Con la visacion de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, y;

De conformidad con la Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N°067-2009/GOB.REG.PR. Del 02 de Febrero del 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA; " **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES** ", ejecutada bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios, por el Contratista " **CONSORCIO RIO** ", cuyo **COSTO TOTAL DE LA OBRA**, asciende a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/.1'332,914.12)**, y que para efectos contables se alcanza en el ANEXO N° 01 adjunto en un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución; estimándose una vida útil de 25 años con una depreciación anual del 4.00 %.





03  
0213

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 DIC 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reconocer el SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA "CONSORCIO RIO" POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL, por un Monto de DIEZ MIL TRESCIENTOS TRECE CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,313.12),debiendo iniciar el trámite correspondiente de pago ante la Oficina de Administración del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSFERIR a la Asociación de Usuarios de Servicios de Saneamiento (A.U.S.S) de Pueblo Nuevo de Maray, Distrito de Santa Catalina de Mossa ,Provincia de Morropon - Chulucanas, Departamento de Piura la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES ", del Departamento de Piura, ejecutada por la modalidad de Contrata , A Precios Unitarios, dentro del Programa de Inversión 2006.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Gobierno Regional Piura, rebajará de sus activos el importe de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/.1'332,914.12). Por concepto de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES",

**ARTÍCULO QUINTO.-** Transcribese la presente Resolución a la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropon- Huancabamba, Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa y al Contratista "CONSORCIO RIO", ejecutor de la Obra en su domicilio legal, ubicado en Calle Cuzco N°428-Castilla-Piura

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba  
ING. Fernando Ruidias Ojeda  
Gerente Sub Regional

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Chulucanas, 09/12/09  
FASE A: See  
PARA: Incluir





# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 466 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 DIC 2009.

## DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

PROCESO ESPECIAL DE SELECCION : N° 002-2006/GOB. REG. PIURA-GSRMH-DSRI  
 SISTEMA : A Precios Unitarios  
 FUNCIÓN 014 : Salud y Saneamiento  
 PROGRAMA 047 : Saneamiento  
 SUB PROGRAMA 0127 : Saneamiento General  
 PROYECTO 2.0305552 : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES  
 COMPONENTE 2.084230 : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES"  
 CONTRATISTA : CONSORCIO RIO  
 SUPERVISOR : Ing Felipe Purisaca Sosa.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON  
 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO :  
 LOCALIDAD : MARAY  
 DISTRITO : SANTA CATALINA DE MOSSA  
 PROVINCIA : MORROPON  
 DEPARTAMENTO : PIURA.  
 GOBIERNO REGIONAL : PIURA.  
 VALOR REFERENCIAL : S/. 1,647,502.08 NOV.2006  
 PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 1,482,751.88 NOV.2006  
 FACTOR DE RELACIÓN : 0.90000  
 ADICIONAL : S/. 200,444.88  
 DEDUCTIVO : S/. 244,341.21  
 FECHA DEL CONTRATO : 23 MARZO 2007.  
 FECHA ENTREGA TERRENO : 15 MAYO 2007.  
 FECHA ENTREGA ADELANTO DIRECTO : 15 MAYO 2007.  
 FECHA DE INICIO CONTRACTUAL : 16 MAYO 2007.  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 Días Calendario.  
 FECHA DE TERM. CONTRACT. EJEC.DE OBRA : 12 SETIEMBRE 2007  
 AMPLIACION DE PLAZO ACUMULADA. : 517 días calendarios  
 FECHA TERM. AMPLIAC. PLAZO N° 15 AMP : 03 Febrero 2009.  
 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA : 637 días calendario.  
 FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA : 03 de Febrero del 2009.  
 FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA : 21 JULIO 2009  
 RESIDENTE DE OBRA : Ing. WILLIAM CONTRERAS CASTILLO.

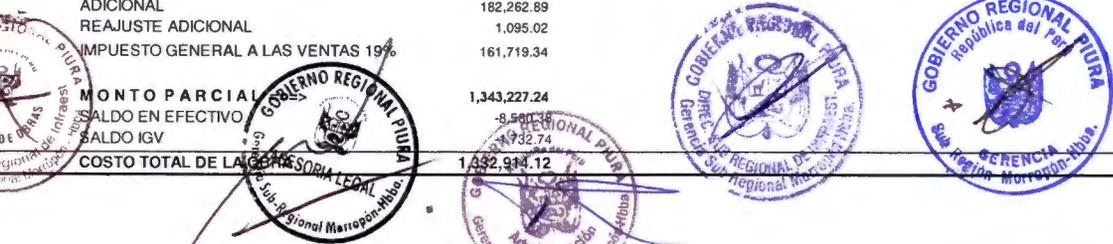


GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

PROYECTO : 2.0305552 AMPLIAC Y MEJ. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES  
 OBRA : 2.084230 AMPLIAC Y MEJ. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MARAY, LINDEROS DE MARAY, PUEBLO NUEVO DE MARAY, HIGUERONES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO RIO  
 PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA  
 MTO. EJECUTADO: 1,332,914.12  
 MTO CONTRATADO 1,482,751.88  
 MTO. REFERENCIAL 1,647,502.08

MES AÑO	C/P N°	N° VALORIZ	VALORIZACIONES						MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			SUNAT 6 %	LIQUIDO PAGADO
			CONTRATO PRINCIPAL	REAJUSTE INTERESES	ADICION	REAJ. A ADICION.	M.G.G/	I.G.V.		ADELANTOS		TOTAL DESCUENTOS		
										DIRECTO	MATERIALES			
May-07	001-0000011	ADELANTO DIRECTO	47,348.38	0.00				47,348.38	0.00	0.00	0.00	17,793.00	29,555.38	
May-07	001-0000009	ADELANTO MATERIALES, INSUMO	23,674.16	0.00				23,674.16	0.00	0.00	0.00	8,897.00	14,777.16	
Jun-07	001-0000013	VALORIZACION N° 01 (MAYO-2007)	125,056.10	504.22				125,560.32	31,455.20	18,040.66	49,495.86	5431	85,085.70	
Jul-07	001-0000017	VALORIZACION N° 02 (JUNIO-2007)	216,799.48	0.00				216,799.48	43,359.90	21,679.94	65,039.84	10836	169,758.33	
Sep-07	001-0000010	VALORIZACION N° 03 (JULIO-2007)	124,442.14	0.00				124,442.14	24,888.43	12,444.21	37,332.64	6220	97,440.69	
Sep-07	001-0000037	VALORIZACION N° 04 (AGOST-2007)	96,896.04	0.00				96,896.04	19,379.21	12,444.21	31,823.42	4646	72,790.23	
Oct-07	001-0000042	VALORIZACION N° 05 (SEPT-2007)	88,656.03	0.00				88,656.03	17,731.21	8,865.60	26,596.81	4431	69,419.44	
Nov-07	001-0000015	VALORIZACION N° 06 (OCTUB-2007)	202,262.28	1,421.86				203,684.14	35,452.46	15,226.23	50,678.69	9823	153,887.23	
Nov-07	001-0000016	VALORIZACION N° 06 (NOV-2007)						18,366.68	-	0	0.00	1102	17,264.68	
Dic-07	001-0000057	VALORIZACION N° 07 (NOV-2008)	75,396.17	8,762.20				84,158.37	15,079.23	7,539.62	22,618.85	4394	68,838.11	
Feb-08	001-0000007	VALORIZACION N° 08 (ENERO-2008)	40,241.96	2,588.88				42,830.84	8,048.39	4,024.20	12,072.59	2196	34,406.17	
		VALORIZACION N° 09 (MAYO-2008)	0.00	0.00				0.00	-	0.00	0.00	0	-	
Nov-08	001-0001057	VALORIZACION N° 10 (AGOS-2008)	14,841.54	281.09				15,122.63	2,968.31	1,484.15	4,452.46	762	11,935.65	
		VALORIZACION N° 11 (FEB-2009)	0.00	0.00				-	0.00	0.00	0.00	0	-	
		<b>984,591.74</b>	<b>13,558.25</b>											
		<b>ADICIONAL N° 01</b>												
Jun-08	001-0000021	VAL-01-ADICIONAL N° 01			625.50			118.85	744.35			45	699.35	
		VAL-02-ADICIONAL N° 01												
		<b>ADICIONAL N° 02</b>												
Jun-08	001-0000022	VAL-01-ADICIONAL N° 02			3,858.19			733.06	4,591.25			275	4,316.25	
		VAL-02-ADICIONAL N° 02										0		
		<b>ADICIONAL N° 03</b>												
Nov-08	002-0001059	VAL-01-ADICIONAL N° 03			4,477.29			850.69	5,327.98			320	5,007.98	
		<b>ADICIONAL N° 04</b>												
Jun-08	001-0000023	VAL-01-ADICIONAL N° 04			984.59			187.07	1,171.66			70	1,101.66	
		<b>ADICIONAL N° 05</b>												
Jun-08	001-0000024	VAL-01-ADICIONAL N° 05			30,687.76			84.63	30,772.39	30,242.35	30,242.35	32	498.24	
		<b>ADICIONAL N° 06</b>												
Nov-08	001-0001188	VAL-01-ADICIONAL N° 06			27,629.06			5,249.52	32,878.58			1973	30,905.58	
Mar-09	001-0000062	VAL-02-ADICIONAL N° 06			8,716.31			1,656.10	10,372.41			622	9,750.41	
		VAL-03-ADICIONAL N° 06												
		<b>ADICIONAL N° 07</b>												
Nov-08	001-0001061	VAL-01-ADICIONAL N° 07			44,591.97	660.75		8,598.02	53,850.74			3231	50,619.74	
Nov-08	001-0001184	VAL-02-ADICIONAL N° 07			10,645.91	278.29		2,075.60	12,999.80			780	12,219.80	
Mar-09	001-0000007	VAL-03-ADICIONAL N° 07			3,725.60	63.34		719.90	4,508.84			271	4,237.84	
		VAL-04-ADICIONAL N° 07												
		<b>ADICIONAL N° 08</b>												
Nov-08	001-0001186	VAL-01-ADICIONAL N° 08			35,370.16	70.74		6,733.77	42,174.67			2530	39,644.67	
Mar-09	001-0000004	VAL-02-ADICIONAL N° 08			10,950.55	21.90		2,084.77	13,057.22			7783	5,274.22	
		VAL-03-ADICIONAL N° 08												
<b>TOTAL PARCIAL =====&gt;</b>			<b>984,591.74</b>	<b>13,558.25</b>	<b>182,262.89</b>	<b>1,095.02</b>	<b>-</b>	<b>161,719.34</b>	<b>1,168,425.19</b>	<b>228,604.69</b>	<b>101,748.82</b>	<b>330,353.51</b>	<b>67772</b>	<b>945,101.97</b>

RESUMEN		COSTO TOTAL DE LA OBRA		LIQUIDO PAGADO	
CONTRATO PRINCIPAL	984,591.74				945,101.97
REAJUSTE	13,558.25				67,772.00
ADICIONAL	182,262.89				330,353.51
REAJUSTE ADICIONAL	1,095.02				
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 19%	161,719.34				
<b>MONTO PARCIAL</b>	<b>1,343,227.24</b>				<b>1,343,227.48</b>
SALDO EN EFECTIVO	-8,500.36				-8580.38
SALDO IG	-932.74				-1732.74
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>1,332,914.12</b>				<b>(0.24)</b>
				<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>1,332,914.12</b>



0211